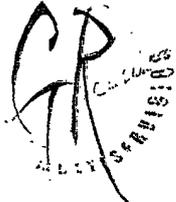


12298

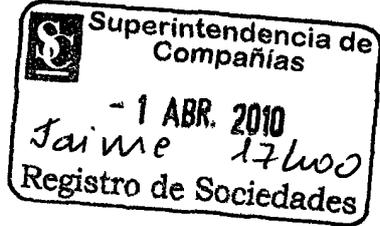


-Abogados  
-Materia Civil Penal  
-Laboral Tributario  
-Societario Mercantil

RUC: 1791738446001  
Obispo Diaz de La Madrid 3D-06  
Teléfonos: 02 232-986 09 871-4392  
QUITO-ECUADOR  
E-Mail santgor@hotmail.com

Quito, DM., 01 de abril de 2010

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente



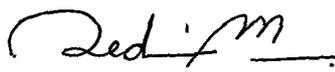
VAOR #1 = c/a

De mi consideración:

Adjuntando a la presente, sirvanse encontrar la Tercera Copia de cesión de Participaciones de la Compañía DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA, ASÍ COMO EL Nombramiento del Nuevo gerente General para que se dignen realizar el cambio de socios, como de administradores.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,

  
CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS  
C.C. 171430042-1

OK  
JH



NOMBRAMIENTO DE GETE. Y  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADOS.  
2010/04/07 JH



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ Y

JUAN CARLOS CRUZ LEON,

A FAVOR DE :

JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE

CUANTIA: 20.00

DIZ COPIAS

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiséis de Marzo del año dos mil diez, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ Y

JUAN CARLOS CRUZ LEON, casados entre si, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, parte a la que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE, soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA "DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen por una parte los cónyuges ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ Y JUAN CARLOS CRUZ LEON, casados entre si, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, parte a la que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el señor JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE, soltero, por sus propios y personales



derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, como efectivamente convienen en celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La COMPAÑÍA DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito el día viernes quince de enero del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón Quito el veintiocho de enero del año dos mil diez, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS) Mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA "DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.", celebrada el día jueves veinticinco de marzo del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, la Asamblea autoriza a la Socia señorita ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ, para que transfiera las veinte participaciones que posee en la COMPAÑÍA "DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA". , a favor del señor JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los Cedentes señores ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ y JUAN CARLOS CRUZ LEON, por sus propios y personales derechos, libre y

voluntariamente sin coerción de ninguna naturaleza tiene a bien ceder todas las participaciones que poseen en la COMPAÑÍA "DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA." , y que ascienden a VEINTE (20), por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (§ 1,00), a favor del señor JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE, sin reserva de ninguna clase para los Cedentes.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por las Participaciones que se ceden es de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que es cancelada por el Cesionario a favor de los Cedentes, por lo que nada tendrán que reclamar por este concepto en lo futuro.- QUINTA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio para someterse a los jueces de esta ciudad de Quito.- SEXTA: MARGINACIONES.- La presente cesión, se marginará en la matriz de la escritura de Constitución y al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil.- SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de la presente escritura por ser hecha en su propio beneficio.- Usted Señor Notario, se servirá ordenar que se agreguen las demás estipulaciones de rigor para la validez de los actos de esta especie. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Raul Gordon Rosero. con matrícula profesional número nueve cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los



**NOTARÍA NOVENA**

**Dr. Juan Villacís Medina**

preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

*[Handwritten signature]*



~~ESBEL T. CAROLINA ABRIL ALVAREZ~~

C.C. 171165410-1

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS CRUZ LEON,

C.C. 171068315-0

*[Handwritten signature]*  
JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE

C.C. 170491696-5

*[Handwritten signature]*  
~~DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA~~

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3212  
 CASADO JUAN CARLOS CRUZ LEON  
 SUPERIOR TLGO MARKI/PUEL/VENT  
 ROBERTO VOLTAIRE ABRIL  
 JUDITH ALICIA ALVAREZ  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 15/09/2006  
 15/09/2018  
 REN 2016859  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171165410-1  
 ABRIL ALVAREZ ESBELT CAROLINA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 06 SEPTIEMBRE 1977  
 003-C DE LA 02092 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 096-0001 1711654101  
 NÚMERO CÉDULA  
 ABRIL ALVAREZ ESBELT CAROLINA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 BARRIO/ ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Carroll Alvarez*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 06 MAR. 2010  
  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V494312242  
 NACIONALIDAD NO. D.C.A.  
 CASADO ESBELT C ABRIL ALVAREZ  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PROFESION  
 INSTRUCCION  
 CARLOS ALEJANDRO CRUZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARIA INES LEON  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 11/09/2008  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 11/09/2008  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0261124  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Registro Civil  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171068315-0  
 CRUZ LEON JUAN CARLOS  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 26 NOVIEMBRE 1976  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 001- 0126 00251 M  
 TOMO PAG. ACT. SEXO  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 GONZALEZ SURRE 1977  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 033-0051 1710683150  
 NÚMERO CEDULA  
 CRUZ LEON JUAN CARLOS  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BINALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA  
 FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

*Handwritten signature*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 MAR. 2010  
*Handwritten signature*  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1704916947

DEL CASTILLO ANDRADE JAIME EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL No. 1704916947

FORMA No. REN 1694407

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1704916947

DEL CASTILLO ANDRADE JAIME EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL No. 1704916947

FORMA No. REN 1694407

FULGAR DERECHO

*Inicio con REN*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

081-0055 1704916947

DEL CASTILLO ANDRADE JAIME EDUARDO

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO

PREVIAZAR ZONA

Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito, a 26 MAR. 2010  
Dr. Juan Villafacts Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO.**

En la Ciudad de Quito, a los 25 días del mes de marzo del año 2010, a las 19H00, en las Oficinas de la Compañía DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA. ubicada en la CALLE: Vicente Solano Número 300 y Charles Darwin, de ésta ciudad de Quito, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Limitada los siguientes socios y capital social.-----

<b>NOMBRE DEL SOCIO:</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ	20 USD	20 USD	20 USD
CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS	380 USD	380 USD	380 USD
<b>TOTALES:</b>	<b>400 USD</b>	<b>400 USD</b>	<b>400 USD</b>

Preside la sesión la señora **CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS** y actúa como Secretaria la señora y Gerente General **ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ**.

Con la concurrencia del **100%** de los Socios y del Capital Social, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- Autorización a la Socia **ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ**, a ceder **VEINTE (20)** participaciones, a favor del señor **JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE**.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer el único punto del orden del día.

En consideración al único punto del día la señora **CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS**, manifiesta que con el fin de inyectar capital y mantener la Compañía a flote, dada la situación económica del país, con la sola intención de mantener la competitividad de la empresa, solicita que se autorice la cesión de las participaciones con el fin de obtener capital fresco que coadyuve con el objeto social y desarrollo económico conforme lo establecido en los Estatutos Sociales de la compañía.

Escuchada la exposición de la señora **CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS**, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

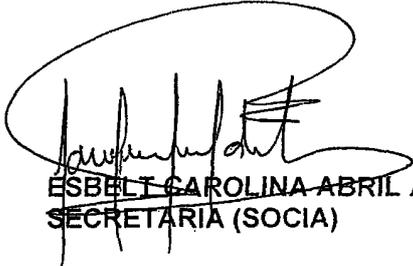
Autorizar a la señora **ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ**, ceda a favor del señor **JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE**. **VEINTE (20)** participaciones

Se autoriza además a la señora **ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ**, para que conjuntamente con el señor **JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE**,

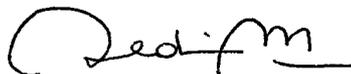
realicen la escritura de cesión de Participaciones respectiva, una vez inscrita entregue una copia a la administración de la Compañía Limitada.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 20H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-



**ESBELI CAROLINA ABRIL ALVAREZ**  
**SECRETARÍA (SOCIA)**



**CARLA VIVIANA REDIN MIDEROS**  
**PRESIDENTA (SOCIA)**



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGAN: ESBELT CAROLINA ABRIL ALVAREZ Y JUAN CARLOS CRUZ LEON, A FAVOR DE : JAIME EDUARDO DEL CASTILLO ANDRADE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

NOTARIA NOVENA  
QUITO

*Dr. Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA CANTÓN QUITO (E)

NOTARIO VILLACÍS MEDINA CANTÓN QUITO (E)



Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA. celebrada ante mi el 15 de Enero del 2010, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 29 de Marzo 2010

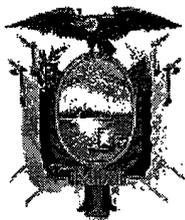
**NOTARIA NOVENA**  
QUITO



**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:258 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero del dos mil diez, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía "DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*RMS*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng